



Convocatoria de Ayudas a las Aulas de Cultura de la Universidad de Sevilla para el año 2010.

El artículo 68 de su vigente Estatuto dispone que “1. La Universidad de Sevilla incluye entre sus objetivos la promoción cultural, mediante la conservación del patrimonio histórico y de sus instalaciones, la programación de actividades relacionadas con el arte, la cultura, la técnica y la ciencia; así como la difusión de las capacidades artísticas y culturales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria”.

En su virtud, se aprueba la presente Convocatoria de Ayudas a las Aulas de Cultura de la Universidad de Sevilla para el año 2010, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente Convocatoria es la promoción de iniciativas culturales realizadas por los miembros de la Comunidad Universitaria a través de las Aulas de Cultura de la Universidad de Sevilla.

Quedan excluidas de la presente Convocatoria las actividades de carácter académico y deportivo, las peticiones de ayuda para viajes, las realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, las actividades a realizar fuera del distrito universitario de Sevilla y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

2. PARTICIPANTES

Podrán acceder a estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (profesores, alumnos y personal de administración y servicios) que presenten proyectos a través de las Aulas de Cultura de los Centros de esta Universidad.

3. CUANTÍA

Se establece un monto global de ayudas a conceder de 65.000,00 €, distribuidas conforme al anexo I de la presente Resolución.

Para establecer estas cantidades, se ha establecido una cantidad mínima de 1.200,00 € para cada Aula de Cultura, incrementada en una cantidad proporcional al número de estudiantes de cada centro.

Dichas cantidades se fijan como límite máximo de ayudas a adjudicar, siendo nula de pleno derecho cualquier adjudicación por encima de la cantidad global pre-

supuestada, de conformidad con el art. 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre (BOE del 27), General Presupuestaria.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS OFICINAS DE REGISTRO

4.1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Rector, se podrán presentar desde la publicación de esta convocatoria al viernes 19 de febrero de 2010, inclusive, en impreso confeccionado al efecto y que figura como Anexo I de la presente Resolución, en el Registro General de la Universidad (C/ San Fernando, núm.4, y Avda. Delicias s/n, Pabellón del Brasil). El referido impreso se facilitará en las mencionadas oficinas de Registro, en el CADUS y en las Aulas de Cultura de cada centro, así como a través de la página web del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS).

4.2. El responsable de cada actividad deberá aportar con la solicitud la siguiente documentación, junto con la solicitud que figura como Anexo II de la presente Resolución:

a) Proyecto explicativo de las actividades a realizar que inexcusablemente deberá contener:

- Número de personas a que alcanza la actividad a realizar.
- Calendario aproximado de realización de la actividad que deberá estar comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2010.

- Presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos, con especificación de los gastos para los que solicita la ayuda y que no deberá superar la cantidad asignada al Aula de Cultura que corresponda, y que figura en el Anexo I de esta Convocatoria.

b) Fotocopia del NIF/DNI del/de los solicitantes.

c) Documento justificativo de vinculación con la Universidad de Sevilla.

Además, el responsable del Aula de Cultura deberá presentar un único CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA debidamente cumplimentado en el que se resuman la totalidad de solicitudes de ayudas avaladas por dicha Aula, y cuya suma no podrá ser nunca superior a la cantidad fijada para la misma en el Anexo I de esta Resolución.

Para la concesión de ayuda y posterior pago, será indispensable la presentación de toda la documentación relacionada en este apartado, por lo que se recuerda a los solicitantes su responsabilidad sobre los posibles retrasos o no concesiones.



5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (ESTELA)

Alternativamente, y hasta el viernes 19 de febrero de 2010 a las 23:59 horas, la solicitud podrá presentarse a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA), al que puede accederse en la dirección <http://estela.us.es/portal>.

Para ello, será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico, y presentar escaneada la documentación que se requiere en el apartado 4.

6. SELECCIÓN

El estudio y selección de la solicitud y documentación presentada se hará a través de una comisión constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Sra. Vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue.

VOCALES: Sra. Directora del CICUS; Sr. Delegado del CADUS; Tres representantes de las AULAS DE CULTURA, designados por el CADUS; 1 técnico de programación cultural del CICUS.

Como Secretario, actuará el Sr. Jefe de Servicio del CICUS.

7. RESOLUCIÓN

La Comisión de Selección elevará sus propuestas a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, quien resolverá por delegación expresa del Sr. Rector.

Dichas resoluciones podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dicte o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme al art. 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. PAGO Y JUSTIFICACIÓN. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

El abono de la ayuda a cada proyecto se realizará en un único pago, una vez practicadas las notificaciones a que hace referencia el párrafo anterior.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en el Centro de Actividades Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) la siguiente documentación, debidamente visada por el responsable del Aula de Cultura correspondiente:

- Memoria de la actividad realizada, acompañada de la documentación acreditativa de la misma. Esta memoria será tenida en cuenta como criterio de valoración para futuras convocatorias.
- Justificación documental de todos los gastos realizados en el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los criterios generales de gestión presupuestaria de la Universidad de Sevilla.

La no justificación en tiempo y forma de la ayuda concedida conllevará la exclusión automática del solicitante para futuras convocatorias. Igualmente, la falta de justificación de ayudas concedidas en convocatorias del año 2009 o anteriores, conllevará la exclusión automática de la solicitud para esta convocatoria.

Igualmente, los interesados a los que se les conceda ayuda quedarán obligados a incluir en toda la publicidad que se realice por cualquier medio, impreso o electrónico, de la actividad, la mención “ACTIVIDAD REALIZADA CON UNA AYUDA DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)” e inclusión del logo de la Universidad de Sevilla.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se ha realizado la oportuna retención de crédito con cargo a la aplicación orgánica/funcional/económica 18.40.18 - 422D - 480.03 del presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2010, por el importe global de 65.000,00 €, cuya documentación se acompaña al expediente, y que es el límite máximo de ayudas a conceder.

10. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, Recursos Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Las concesiones y denegaciones de ayudas podrán ser recurridas en reposición ante el mismo órgano que las dictó.

En Sevilla, a 27 de noviembre de 2009

EL RECTOR

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

**ANEXO I****CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS AULAS DE CULTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. AÑO 2010.**

Distribución presupuestaria entre las distintas Aulas de Cultura

AULA	TOTAL 2010
AULA DE LA EXPERIENCIA	1.810,52 €
E.T.S. ARQUITECTURA	2.795,59 €
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.684,46 €
E.T.S. INGENIEROS	3.399,25 €
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	2.349,24 €
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1.717,69 €
E.U. ENFERMERÍA CRUZ ROJA	1.301,52 €
E.U. ENFERMERIA VIRGEN DEL ROCIO	1.360,06 €
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	3.303,67 €
E.U. FRANCISCO MALDONADO (OSUNA)	1.443,75 €
E.U. ING. TECNICA AGRÍCOLA	1.741,01 €
E.U. POLITÉCNICA	2.172,26 €
FAC. CC. DEL TRABAJO	1.907,47 €
FAC. BELLAS ARTES	1.738,27 €
FAC. BIOLOGÍA	1.964,18 €
FAC. CC. DE LA EDUCACIÓN/MAGISTERIO	2.721,96 €
FAC. CC. DE LA EDUCACIÓN/PEDAGOGÍA	1.859,91 €
FAC. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	2.995,44 €
FAC. COMUNICACIÓN	2.572,42 €
FAC. DERECHO	2.915,41 €
FAC. FARMACIA	2.194,21 €
FAC. FILOLOGÍA	1.981,56 €
FAC. FILOSOFÍA	1.311,13 €
FAC. FÍSICA	1.363,72 €
FAC. GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.293,45 €
FAC. MATEMÁTICAS	1.433,69 €
FAC. MEDICINA	1.981,56 €
FAC. ODONTOLOGÍA	1.426,37 €
FAC. PSICOLOGÍA	1.964,18 €
FAC. QUÍMICA	1.555,79 €
INSTITUTO DE IDIOMAS	2.740,25 €
TOTAL	€65.000,00

**ANEXO II****CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS AULAS DE CULTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. AÑO 2010.
Solicitud de Participación**

Don/Doña _____, con DNI _____

Con domicilio en _____, código postal _____

Correo electrónico _____ teléfono _____ móvil _____

Profesor Alumno PAS de la Universidad de Sevilla, _____

Expone:

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria de ayudas a actividades de las aulas de cultura de la Universidad de Sevilla para 2010, y que desea acogerse a la misma para la siguiente actividad:

Nombre proyecto	
Fecha prevista realización	
Lugar realización	
Cantidad que se solicita	

Que conforme a dicha convocatoria, aporta juntamente a esta solicitud:

- Proyecto explicativo de las actividades a realizar, con todos los detalles exigidos en el apartado 4.2.a) de la Convocatoria
- Fotocopia del NIF/DNI del/de los solicitantes
- Acreditación, por cualquier medio escrito, de la vinculación al Aula de Cultura.
- Documento justificativo de vinculación con la Universidad de Sevilla.
- Cuadro de planificación temporal de la actividad.

Por todo ello, SOLICITA participar en la convocatoria mencionada.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Sra. Directora del CICUS

Universidad de Sevilla

**ANEXO III****CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS
POR EL AULA DE CULTURA**

Aula de Cultura	
Persona responsable	
Email contacto	
Tlf. Contacto	
Número de proyectos que se informan	

Solicitante	Denominación actividad	Importe Solicitado
SUMA DE TODAS LAS AYUDAS SOLICITADAS		

Como responsable del Aula de Cultura, Certifico que las solicitudes de ayuda relacionadas son avaladas por nuestro Aula, y que la suma de todas las peticiones no excede de la cantidad asignada a nuestra Aula de Cultura en la presente Convocatoria.

Fdo. El solicitante/responsable de la actividad	Por el Aula de Cultura,
Nombre:	Nombre: